



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00032 del 8 de Septiembre de 2020

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”*

Página 1 de 4

### LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la Subdirección Financiera y Administrativa - Área de Talento Humano de la entidad mediante radicados internos ID 351482 y ID 351696 del 04 y 07 de septiembre de 2020 realiza solicitud de recursos nuevos por \$11.600.000 para el rubro *“Indemnización por vacaciones”* con ocasión de la atención del pago de vacaciones por retiro definitivo de dos exfuncionarias. Igualmente solicita contracreditar los rubros de *“Reconocimiento por permanencia en el servicio público Bogotá D.C.”* y *“Bonificación por recreación”*, teniendo en cuenta que sitúan recursos disponibles.

Que la entidad verificó los rubros mencionados en la solicitud de la Subdirección financiera y Administrativa – Talento Humano, encontrando que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE**, acreditando el rubro de *“3-1-01-01-03-01 Indemnización por vacaciones”* y contracreditando los rubros *“3-1-1-01-03-02 Bonificación por recreación”* y *“3-1-1-01-03-05 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.”*.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020, No. 816 del 26 de diciembre de 2019.



## RESOLUCIÓN No. DG - 00032 del 8 de Septiembre de 2020

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”*

Página 2 de 4

Que el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 9° *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”*.

Que la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, establece el cumplimiento al párrafo único del artículo 9° del Decreto Distrital 777 de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191 del 22 de Septiembre de 2017, cuando se encuentre debidamente aprobada la modificación, deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 469 y No. 470 de 2020 de la UE 01, la Responsable del Presupuesto expidió el amparo para la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (Remuneraciones no constitutivas de factor salarial correspondientes al mismo tipo de vinculación) de la Unidad Ejecutora 01 - FONCEP Gestión Corporativa por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 - Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2020, al interior de *“Remuneraciones no constitutivas de factor salarial correspondientes al mismo tipo de vinculación”* por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 00032 del 8 de Septiembre de 2020**

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”*

Página 3 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial correspondientes al mismo tipo de vinculación” para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE.**, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

**UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

<b>Codigos</b>	<b>Nombre Rubros</b>	<b>Contra crédito</b>
3	GASTOS	11.600.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.600.000
3-1-1	Gastos de personal	11.600.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	11.600.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.600.000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	4.800.000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	6.800.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>11.600.000</b>

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

**UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

<b>Codigos</b>	<b>Nombre Rubros</b>	<b>Credito</b>
3	GASTOS	11.600.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.600.000
3-1-1	Gastos de personal	11.600.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	11.600.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.600.000
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	11.600.000
<b>Total Créditos</b>		<b>11.600.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones  
Corporativa y Fonccep

## RESOLUCIÓN No. DG - 00032 del 8 de Septiembre de 2020

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”*

Página 4 de 4

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 8 de Septiembre de 2020

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO

DIRECTORA GENERAL

*Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP*

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		08/09/2020
Revisó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Responsable Área Financiera	Área Financiera		07/09/2020
Proyectó	Ligia Selene Moreno Suárez	Profesional Universitario (E)	Área Financiera		07/09/2020